



Venezuela se mantendrá por 7 días más en cuarentena radical para enfrentar la pandemia



“La Comisión Presidencial recomienda mantener la cuarentena radical durante los próximos siete días para reducir el crecimiento de los casos nuevos y consolidar la protección, ¡Aprobado!”, anunció este domingo el presidente Nicolás Maduro Moros, sobre la nueva semana que va desde el lunes 5 hasta el domingo 11 de abril.

“Mantenemos la cuarentena radical estos días que vienen. Es necesario, ya vendrán nuevamente los días del 7+7, pero sin duda necesitamos radicalizar la cuarentena para ver resultados y proteger la salud y vida del pueblo, a tiempo”, dijo sobre la cuarentena radical ampliada, consciente y voluntaria en el inicio del segundo trimestre de 2021, para enfrentar el aumento de casos en Venezuela de la COVID-19, debido a la presencia de las variantes brasileras.

Dijo que en otros países no tomaron medidas a tiempo o se tardaron mucho, como en Brasil, donde el mandatario Jair Bolsonaro cada día niega la crisis pandémica, pide que no haya cuarentena, que nadie se vacune y no use mascarilla. “Esa es la derecha trumpista, la misma que hay aquí en Venezuela, oposición negacionista”.

“Es la mutante Bolsonaro, porque abandonó a su pueblo, por insensible y psicópata, no le duele su pueblo y no le duele nada la situación en que ha metido a Brasil y al mundo”. Denunció que Brasil es actualmente el epicentro suramericano en la pandemia mundial, tras EE.UU. que encabeza la lista de mayor país contagiado y de fallecidos.



Mundo



Senado de Chile aprueba aplazar elecciones por el alza de contagios de coronavirus

Pag 3



Infografías



Pag 4



Marcas

Pag 5



Patentes

Pag

Ministro Nájnez: Sanción de la cuenta Facebook del presidente Nicolás Maduro es una expresión del totalitarismo digital



Facebook sancionó el perfil del presidente venezolano, Nicolás Maduro, por difundir información sobre el Carvativir, un fármaco desarrollado por científicos del país suramericano como tratamiento complementario para combatir la COVID-19, la suspensión que ocurrió la semana pasada, fue repudiada inmediatamente y se consideró la medida como una expresión de “totalitarismo digital” y violatoria del ordenamiento constitucional venezolano.

Así lo expresó el ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, Freddy Nájnez quien aseguró que el veto tendrá una duración de 30 días, pero ha reavivado el debate sobre en qué medida las corporaciones tienen poder para silenciar la información de interés público o, incluso, de carácter gubernamental.

Para el titular de la cartera de Comunicación “lo que hay detrás de este tipo de acciones es una “guerra” de relatos que pretende mantener el estigma sobre el Mandatario nacional y consolidar el poder de las grandes corporaciones, a través de un supragobierno espacial que no ha sido electo por nadie”.

No es la primera vez que las redes sociales aplican sanciones o restricciones a las cuentas del jefe de Estado venezolano, sin embargo, esta última de Facebook tiene la particularidad de haber sido impuesta en el contexto de la pandemia.

Una fuente de la empresa aseguró a la agencia Reuters que el motivo era que una publicación de Maduro difundía supuesta información falsa en torno al COVID-19 donde Nájnez, explica que ese argumento es de doble rasero: “¿Por qué aún está activa la cuenta de Bolsonaro y la publicación de aquel infausto discurso donde tildó al coronavirus de “gripecinha”?”, se pregunta.

El ministro defiende que la información censurada ofrecía detalles sobre un fármaco desarrollado por científicos venezolanos en el contexto de la pandemia, por lo que apunta que el objetivo de esa “censura” es suprimir cualquier hallazgo que permita optimizar la gestión pública ante el virus, que ahora ataca con más fuerza.

Cronograma para el abastecimiento de combustible del 05 al 11 de abril

Esta semana continúa el funcionamiento del Plan de reimpulso para la normalización del esquema de distribución y comercialización de gasolina a nivel nacional en las 1.571 estaciones de servicios (E/S) existentes en el país.

Los vehículos y motocicletas cuyos terminales numéricos de placa sean 5 y 6, son los habilitados para abastecer combustible este lunes 05 de abril en las gasolineras, en sus distintas modalidades de atención y suministro. El resto de la semana el despacho se registrará de acuerdo al siguiente cronograma:

El Estado venezolano mantiene la política de subsidio directo a través de la Plataforma Patria, que contempla un cupo mensual de 120 litros de combustible para vehículos de cuatro ruedas, y 60 litros de combustible para motocicletas; mientras que para el sector del transporte público y de carga, se mantiene el subsidio directo y total del 100 por ciento.

El Estado venezolano activó dos de sus principales refinерías para atender el mercado y la demanda nacional de combustible, gracias a un esfuerzo de la clase trabajadora que ayuda a vencer las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el imperio norteamericano.

Senado de Chile aprueba aplazar elecciones por el alza de contagios de coronavirus

El Senado de Chile aprobó el domingo en lo general el proyecto presentado por el Gobierno de Sebastián Piñera para postergar hasta el 15 y 16 de mayo las elecciones, que estaban previstas para el próximo 10 y 11 de abril, debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a raíz del coronavirus.

En esos comicios se elegirán a los nuevos gobernadores, alcaldes y concejales del país, así como a los integrantes de la Convención Constitucional, que se encargarán de redactar la nueva carta magna de Chile. En caso de ser necesaria una segunda vuelta en las elecciones de gobernadores, la iniciativa aprobada señala que se harán el 13 de junio; antes estaban pautadas para el 9 de mayo.

Con 40 votos a favor y dos abstenciones, los senadores dieron el visto bueno en lo general a la iniciativa, postergando a este lunes el debate en lo particular, que abarcará temas como si habrá transporte gratuito el día de los comicios o si podrán estar en sus funciones los alcaldes. El proyecto de ley ya había recibido el visto bueno de la Cámara de Diputados el pasado 31 de marzo.

Además de la postergación de las elecciones, la normativa también hace cambios en las primarias presidenciales de cara a los comicios de noviembre. Estas pasarían a realizarse del 4 al 18 de julio.



Innovación | Rusia registra primera vacuna contra la COVID-19 para animales

El subdirector del Servicio Federal para la Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia (Rosseljoznadzor), Konstantín Sávenkov, anunció el registro de la primera vacuna del mundo contra la COVID-19 para animales.

La vacuna que recibe el nombre de Carnivac-Cov, fue desarrollada por el Centro Federal para la Protección de la Salud Animal. Los ensayos clínicos iniciaron en octubre del año pasado y contaron con la participación de perros, gatos, zorros, zorros polares, visones y otros animales.

“Los resultados de las investigaciones permiten concluir que la vacuna es inocua y tiene una alta actividad inmunogénica, porque todos los animales vacunados que participaron en los ensayos desarrollaron anticuerpos contra el coronavirus en el 100 % de los casos”, afirmó Sávenkov, refiriéndose a la capacidad de la vacuna de inducir una respuesta inmune.

Actualmente los científicos del Servicio Federal para la Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia estudian cuánto dura la protección del organismo que ofrece el nuevo fármaco, pero Sávenkov estima que mínimo va a durar seis meses, aunque todavía no hay datos que corroboren estas suposiciones.

Al recalcar que no hay evidencias científicas de la posibilidad de la transmisión de la COVID-19 de animales de compañía a humanos, el funcionario ruso recordó que los animales sí pueden contraer la enfermedad.





PASO A PASO PARA REGISTRAR UNA MARCA

Regístrate como usuario en **SAPI en línea (www.sapi.gob.ve)**

Consulta montos a pagar por **búsqueda** de antecedentes y efectúa el depósito o transferencia del mismo banco

De cumplir con todos los **requisitos**, te asignaremos un número de solicitud vía correo electrónico

Realiza la búsqueda de antecedentes, identificando el tipo de clase según el **Clasificador Internacional Niza**

Imprime la planilla, fírmala y envíala en formato PDF junto con los **recaudos** al correo electrónico:

Ejecuta la carga de la búsqueda y guarda tu **solicitud**

recepcionvirtualsapi@gmail.com

Procede a la pre carga de la **solicitud de Marca (FM-02)** en el sistema **WEBPI**, con los datos solicitados en la misma

Efectúa un segundo pago por el monto correspondiente a la planilla de **solicitud de Marca (FM-02)**

a. Indica los productos o servicios que serán protegidos

b. De ser una **Marca Gráfica o Mixta**, deberás realizar una descripción clara y específica de todo lo que se visualiza en el conjunto de la imagen



Importante:

- Los pagos realizados requieren de 24 horas para ser validados en sistema
- Los formatos de los archivos digitales deben ser: imágenes en PNG o PDF; y documentos en PDF
- Recuerda colocar el mismo número de clasificación en la búsqueda de antecedentes y en la planilla FM02

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2006-007797

Presentada en Caracas, 11 DE ABRIL DE 2006

Solicitada por: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.). Domicilio: Avda. de la Diputación, Edificio Inditex, 15142, A. Coruña País: ESPAÑA

OYSHO

Clase Internacional: NC

Clase Nacional:

Para Distinguir: SERVICIO DE VENTA EN TIENDA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-005060

Presentada en Caracas, 03 DE JULIO DE 2019

Solicitada por: BEBE & TOYS IMPORT 2009, C.A. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo País: VENEZUELA

Clase Internacional: 16

Clase Nacional: 2

Para Distinguir: RECEPTACULOS. BOLSAS. CAJAS. MATERIAL DE ENVOLVER Y EMBALAR.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-005061

Presentada en Caracas, 10 DE JULIO DE 2019

Solicitada por: BEBE & TOYS IMPORT 2009, C.A. Domicilio: Valencia, Edo. Carabobo País: VENEZUELA

Clase Internacional: 3

Clase Nacional: 4

Para Distinguir: JABÓN DE LAVAR

Registrador(a) de la Propiedad Industrial



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-008681

Presentada en Caracas, 08 DE OCTUBRE DE 2019

Solicitada por: The Gillette Company LLC Domicilio: One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127, Estados Unidos de America País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ORAL-B MINERAL CLEAN

Clase Internacional: 3

Clase Nacional: 6

Para Distinguir: DENTÍFRICOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-008682

Presentada en Caracas, 08 DE OCTUBRE DE 2019

Solicitada por: The Gillette Company LLC Domicilio: One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127, Estados Unidos de America País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ORAL-B EXPERT

Clase Internacional: 21

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: CEPILLOS DENTALES, PALILLOS INTERDENTALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-001025

Presentada en Caracas, 14 DE FEBRERO DE 2020

Solicitada por: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD. Domicilio: NEW TECH PARK, SINGAPUR País: SINGAPUR

THINKSMART

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: TELEVISORES INTELIGENTES; MONITORES DE TELEVISIÓN; COMPUTADORAS; COMPUTADORAS MÓVILES; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES MÓVILES; MONITORES PARA COMPUTADORA; PANTALLAS TÁCTILES PARA COMPUTADORA; JOYSTICKS PARA COMPUTADORA; TECLADOS PARA COMPUTADORA; TELÉFONOS; TELÉFONOS CON ALTAVOZ; MONITORES PARA VISUALIZACIÓN DE VIDEO; CÁMARAS DE VÍDEO; ADAPTADORES; CABLES; MICRÓFONOS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA RECIBIR Y LEER TEXTOS, IMÁGENES Y SONIDO A TRAVÉS DEL ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET; MONITORES PARA TRANSMISORES Y RECEPTORES DE SEÑALES DE TELEVISIÓN Y RADIO; DECODIFICADORES; CONTROLADORES ELECTRÓNICOS PARA SU USO CON CONTROLADORES DE POTENCIA; CONTROLADORES

ELECTRÓNICOS PARA IMPARTIR RETROALIMENTACIÓN SENSORIO, TALES COMO, SONIDOS Y VIBRACIONES QUE SON PERCEPTIBLES PARA EL USUARIO; RECEPTORES; CONTROLES REMOTOS PARA RECEPTORES DE TELEVISIÓN; AURICULARES Y AUDÍFONOS; CONTROLES REMOTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE MANO; CONTROLADORES INALÁMBRICOS PARA MONITOREAR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICOS PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS O IMÁGENES; SOFTWARE DE COMPUTADORA Y SOFTWARE DESCARGABLE BASADO EN LA NUBE PARA PERMITIR A MÚLTIPLES USUARIOS TRANSMITIR, COMPARTIR, VER Y MANIPULAR, TALES COMO, A TRAVÉS DE UNA PANTALLA TÁCTIL, RECONOCIMIENTO DE GESTOS, UN TECLADO, UN MOUSE Y OTROS DISPOSITIVOS DE ENTRADA, CONTENIDO DE COMPUTADORAS, COMPUTADORAS PORTÁTILES, COMPUTADORAS TIPO TABLETAS, TELÉFONOS INTELIGENTES Y OTROS DISPOSITIVOS DE COMPUTACIÓN MÓVILES A TRAVÉS DE REDES INALÁMBRICAS O ETHERNET A UNA COMPUTADORA CONECTADA A UN PANEL DE VISUALIZACIÓN ELECTRÓNICO, PANTALLA PLANA, PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO, MONITOR, PROYECTOR, PANTALLA DE PARED O MESA DE VISUALIZACIÓN; HARDWARE DE COMPUTACIÓN, TALES COMO, DISPOSITIVOS DE ASISTENTE PERSONAL CONTROLADOS POR VOZ, TALES COMO, ASISTENTES PERSONALES DE DATOS Y ASISTENTES PERSONALES DIGITALES; ALTAVOCES DE AUDIO CONTROLADOS POR VOZ, DISPOSITIVOS DE INFORMACIÓN CONTROLADOS POR VOZ, TALES COMO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES PORTÁTILES, TALES COMO, TABLETAS, TELÉFONOS INTELIGENTES, RELOJES INTELIGENTES Y DISPOSITIVOS DE COMPUTACIÓN MÓVILES; DISPOSITIVOS DE CONTROL ELECTRÓNICO DE AUTOMATIZACIÓN DEL HOGAR CONTROLADOS POR VOZ, TALES COMO, CONTROLES DE ILUMINACIÓN, CONTROLES DE AUDIO / VIDEO, CONTROLES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (MEJOR CONOCIDOS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS COMO HVAC), CONTROLES DE HUMEDAD, CONTROLES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE CÁMARA, CONTROLES DE SISTEMA DE ENTRADA, CONTROLES DE SISTEMA DE ADVERTENCIA, CONTROLES ELECTRÓNICOS DE COBERTURA DE VENTANAS, CONTROLES ELECTRÓNICOS DE APARATOS, CONTROLES DE SISTEMAS DE JUEGOS ; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICOS PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS O IMÁGENES; HARDWARE Y SOFTWARE DE COMPUTACIÓN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE DISPOSITIVOS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN CONTROLADOS POR VOZ; SEÑALIZACIÓN DIGITAL; QUIOSCOS DE COMPUTACIÓN INTERACTIVOS QUE COMPRENDEN COMPUTADORAS, HARDWARE DE COMPUTACIÓN, PERIFÉRICOS DE COMPUTACIÓN, PANTALLAS DIGITALES Y SOFTWARE OPERATIVO DE COMPUTACIÓN PARA SU USO EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA DE DIRECTORIO; ENRUTADORES DE PUERTA DE ENLACE (MEJOR CONOCIDOS POR SU NOMBRE EN INGLÉS GATEWAY ROUTERS) DEL TIPO DE HARDWARE DE CONTROL DE COMPUTACIÓN; MONITORES Y SENSORES DE OXÍGENO ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS O ELECTROQUÍMICOS PARA USO AMBIENTAL; SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL COMPUESTO POR MEDIDORES Y SENSORES QUE MIDEN LA PRESIÓN, LA HUMEDAD, LA TEMPERATURA E INCLUYE FUNCIONES DE ALARMA E INFORMES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 6